



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, publicado en la Gaceta Municipal del dieciocho de diciembre del año dos mil doce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autoriza el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil trece; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso derivado del Convenio de Ejecución del Programa de Vivienda Digna aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 30 de abril de 2013 y publicado en la Gaceta Municipal No. 292 de fecha 3 de mayo de 2013, es por la cantidad de \$8,806,400.00 (Ocho millones ochocientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que el incremento a los ingresos de conformidad con los Anexos relativos a la Distribución Municipal y Calendario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el primero de febrero del año dos mil trece, será de \$1,199,190.00 (Un millón ciento noventa y nueve mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que el incremento a los ingresos de conformidad con los Anexos relativos a la Distribución Municipal y Calendario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el primero de febrero del año dos mil trece, será de \$609,084.00 (Seiscientos nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CUARTO.- Que el ingreso derivado del Acuerdo de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI), autorizado en la Sesión de Cabildo de fecha 26 del mes de septiembre de 2013 y publicado en la Gaceta Municipal Num.329 de fecha 1 de Octubre de 2013, es por la cantidad de \$927,310.00 (Novecientos veintisiete mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.)

QUINTO.- Que el ingreso derivado de la segunda aportación federal correspondiente al Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, APAZU 2013, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 8 de abril de 2013 y publicado en la Gaceta Municipal Num. 286 de fecha 11 de Abril de 2013, es por la cantidad de \$3,553,809.00 (Tres millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.).

SEXTO.- Que el ingreso derivado del Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Octubre de 2013 y publicado en la Gaceta Municipal de Fecha 29 de Octubre de 2013, es por la cantidad de \$47,500,000.00 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

SEPTIMO.- Que el ingreso derivado de la donación otorgada por la persona moral denominada "Fundación Bepensa, A.C.", aprobada en Sesión de Cabildo de fecha de fecha 15 de Enero de 2013 y publicado en la Gaceta Municipal Num. 263 de fecha 18 de Enero de 2013, es por la cantidad de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil trece, de \$2,532,436,494.00 (Dos mil quinientos treinta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil trece, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	809,121,303.00
2000	Material y suministros	133,219,590.00
3000	Servicios generales	439,702,876.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	359,824,372.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	105,233,188.00
6000	Inversión Pública	635,120,651.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	3,195,334.00
9000	Deuda Pública	47,019,180.00
	TOTAL	\$ 2,532,436,494.00

Mérida, Yucatán, México a 8 de Noviembre del año 2013.

Atentamente,

Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal

L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal